



FORMULACIÓN PARTICIPATIVA E INCLUYENTE PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO “SANTANDER NOS UNE”
“Mesas Sectoriales Santander Nos Une”

Formato 2. Objetivos, programas y macroproyectos estratégicos

FORMATO OBJETIVOS, PROGRAMAS Y MACROPROYECTOS ESTRATEGICOS					
TEMA DE DESARROLLO	PROBLEMATICA (viene de formato 1)	SITUACIÓN ESPERADA o DESEADA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS ESTRATEGICOS	MACROPROYECTOS ESTRATEGICOS
Sectores: Vivienda rural	El departamento y sus municipios “NO” contemplan un modelo de diseño arquitectónico de vivienda campesina que mantenga las costumbres, materiales autóctonos, y una idiosincrasia de cada región. La vivienda campesina “NO” es vivienda prioritaria ni de interés social, es una “vivienda campesina de uso rural”	se le solucione al campesino una vivienda acorde a su región	Implementar un programa de viviendas topológicas	Se implantarían viviendas acordes a la topografía, clima, y medio ambiente de cada región del departamento con diseños topológicos en los que solucione las verdaderas necesidades del campo y del sector rural, esta información que de él se deriva, es fundamental para sustentar proyectos de apropiación, divulgación y sostenibilidad económica	Vivienda campesina una forma de “vivir diferente” debe ser una opción para implementar y reevaluar para que se mantengan las costumbres, los materiales autóctonos, y una idiosincrasia de región, en la que se involucre el hábitat con el entorno verde y ambiental – Tipologías de vivienda “topológica” u hogares propios de un sitio o lugar.
Sectores: Vivienda y desarrollo urbano	Déficit de vivienda en el departamento en vivienda VIS – VIP - Vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario. Vivienda de Interés Social, VIS es aquella vivienda urbana que reúne condiciones de habitabilidad y estándares de calidad en su urbanismo colectivo, diseño arquitectónico y su construcción cuyo valor, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del presente decreto, es inferior o igual al límite de precio establecido por la Ley para este tipo de viviendas; actualmente dicho límite está previsto en el artículo 104 de la Ley 812 de 2003 en ciento treinta y cinco (135) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Vivienda de Interés Social Prioritaria, VIP es la que reúne condiciones de habitabilidad y estándares de calidad en su urbanismo colectivo, diseño arquitectónico y su construcción y su valor está en el rango de máximo de los 60 SMLMV	Se erradique al mínimo el déficit de vivienda en el departamento	Implementar programas y políticas de vivienda VIS –VIP, Con intereses y requisitos mínimos para que se puede acceder al programa	Realizar una evaluación integral para determinar qué tan adecuada es esta estrategia en la solución del problema habitacional de la población más pobre, cuáles son los efectos en su calidad de vida y cómo ha sido la consolidación de la reforma institucional del sector estudiado. Establecer si los diferentes tipos de soluciones responden efectivamente a las características de las poblaciones a las cuales se dirigen. Resultados de valores de lote, construcción y la totalidad de la vivienda en SMLV.	Vivienda para todos es una acción muy importante para combatir la pobreza, concertando con el gobierno nacional planes a largo plazo con políticas de bajos intereses para un desarrollo de vivienda VIS – VIP en las que hayan planes de implantación con reparto de cargas en verdaderas ciudadelas urbanas, detectando las necesidades de cada municipio para así descongestionar el área metropolitana de Bucaramanga y/o cabecera del departamento.